



CASE. 22138/ REPORTE/ RV: RAD 25-2024-109- SOLICITUD DE EJECUCIÓN ACUERDO - DTE CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN- DEMANDADO MUNDIAL DE SEGUROS.

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Jue 06/02/2025 8:15

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (58 KB)

COADYUVA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO.pdf;

Buenos días estimados.

Por el presente informo que el día 4 de febrero de 2025 radiqué memorial coadyuvando la solicitud de terminación de proceso sin condena en costas elevada por la parte ejecutante.

Solicito comedidamente al CAD cargar el reporte.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 16:57

Para: j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Lina María Gallego Gaviria <linagallegog@hotmail.com>

Asunto: RE: RAD 25-2024-109- SOLICITUD DE EJECUCIÓN ACUERDO - DTE CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN- DEMANDADO MUNDIAL DE SEGUROS.

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL.

RADICADO: 760014003025-**2024-00109**-00.

DEMANDANTES: CARLOS ENRIQUE HENRÁNDEZ MARÍN.

DEMANDADOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: COADYUVA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, comedidamente informo al Despacho que **COADYUVO** la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Lina María Gallego Gaviria <linagallegog@hotmail.com>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 16:52

Para: j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: abogadodetransporte@gmail.com <abogadodetransporte@gmail.com>

Asunto: RAD 25-2024-109- SOLICITUD DE EJECUCIÓN ACUERDO - DTE CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN- DEMANDADO MUNDIAL DE SEGUROS.

DOCTOR
LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL SANTIAGO DE CALI

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO – MUNDIAL DE SEGUROS

Referencia: Verbal sumario- RCE

Demandantes: Carlos Enrique Hernandez Marin

Demandados: Transportes Lineas del Valle, Mundial de Seguros.

Radicado: 25- 2024-00109-00

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito remitir en documento adjunto al despacho.

SOLICITUD DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE MUNDIAL DE SEGUROS.

6/2/25, 9:09

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

Copio el presente correo a los demás sujetos procesales, de los cuales, tenemos información de sus direcciones electrónicas dando cumplimiento a la ley 2213 de 2022 y al C.G.P
Atentamente,